Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO CONSULTIVO

8483 ***Corrección de errores advertidos en el título de la Resolución del presidente del Consejo Consultivo de les Illes Balears de 25 de mayo de 2016, por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales del personal funcionario propio incluido en el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional horizontal, publicada en el BOIB núm. 68, de 31 de mayo de 2016 (edicto 6149)***

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que «las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos».

El apartado 1 del artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, dispone: «La revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas corresponde al órgano que haya dictado el acto o disposición.» Y el apartado 2 añade: «La rectificación de errores ha de especificar, si es el caso, los efectos jurídicos que se deriven y se ha de notificar o publicar preceptivamente cuando haga referencia a actos que hayan sido notificados o publicados.»

Advertidos dos errores en el título de la resolución mencionada, corresponde la oportuna rectificación en los siguientes términos:

- Allí donde dice:

«Resolución del Presidente del Consejo Consultivo de les Illes Balears de 18 de abril de 2016 por la que se aprueban y se hacen públicas las listas definitivas del personal funcionario propio incluido en el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional horizontal»

- Debe decir:

«Resolución del Presidente del Consejo Consultivo de les Illes Balears de 25 de mayo de 2016 por la que se aprueban y se hacen públicas las listas provisionales del personal funcionario propio incluido en el ámbito de aplicación del sistema de carrera profesional horizontal»

Palma, 5 de julio de 2016

El presidente
Antonio José Diéguez Seguí

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2016/93/956517